Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1068

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, "REFUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE COCINA DEL HOSPITAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, para el "***REFUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE COCINA DEL HOSPITAL***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico convocó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, para el "***REFUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE COCINA DEL HOSPITAL***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 09 de agosto de 2011, consta la Lista de Participantes como sigue: ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, EN OBRAS, ING. HERNÁN GIMÉNEZ, INGENET S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y recomendó la adjudicación a la firma: ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2237, de fecha 23 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 21/08, y 71/08, faculta a la Ministra de Salud Publica y Bienestar Social para aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para los llamados a la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*, y en consecuencia a designar a los Miembros de Comité de Evaluación para la calificación de las Ofertas presentadas y elevar la recomendación de adjudicación en caso de corresponder, con el alcance y responsabilidades previstas en el Art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que unas de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1068

30 de setiembre de 2011

Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°. 01/2011, "*Refuncionamiento del Edificio de Cocina del Hospital*", de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
520	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	303.770.445
TOTAL ADJUDICADO		**303.770.445**

GUARANÍES TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Forman parte de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación donde se detalla la cantidad Adjudicada.

Artículo 3°. Forma parte de la presente Resolución el Cuadro de Precios Adjudicados por la Empresa Oferente, que se adjunta.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2011, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac